



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

9 1 8 5

BUENOS AIRES, 12 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009813-16-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora SILVINA SARA DONGARRA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma PC GEN S.A.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora SILVINA SARA DONGARRA, Matrícula Nacional N° 13.962, como Directora Técnica de la firma PC GEN



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9185


S.A., con domicilio en la calle Saladillo N° 2.452, 2° y 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de octubre de 2007.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-009813-16-1

DISPOSICIÓN N° 9185

dc


DR. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.